



*"2019, Año del Centenario luctuoso del  
General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*



San Francisco de Campeche, Cam., jueves 25 de julio del año 2019

Avala la 63 Legislatura Local

## **Municipios del Estado puedan gestionar y contratar uno o varios financiamientos**

- **El recurso deberá ser destinado para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien a la población en pobreza extrema.**

El Congreso del Estado de Campeche, a través de la 63 Legislatura local, aprobó por mayoría, que los Municipios del Estado puedan gestionar y contratar con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto máximo que en cada caso se determine, previa autorización de su Cabildo, mismos que serán destinados a financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

En los considerandos del dictamen de la iniciativa promovida por el Ejecutivo Estatal, se subraya además, "se deberán de beneficiar las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el Catálogo de Acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría del Bienestar, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".

También se puntualiza que el período para formalizar dichos contratos de financiamiento será en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 inclusive, pero en cualquier caso, deberán pagarse en su totalidad dentro del periodo constitucional de la administración pública que lo contrate, esto es, a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Asimismo podrán afectar como fuente de pago un porcentaje máximo del 25% de los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Precisar que el importe máximo que cada municipio podrá contratar será: Calakmul, 62, 036, 778 pesos; Calkiní, 55, 333, 217 pesos; Campeche, 56, 630, 070 pesos; Candelaria, 81, 204, 980 pesos; Carmen, 83, 644, 719 pesos; Champotón, 69, 709, 038 pesos; Escárcega, 76, 016, 894 pesos; Hecelchakán, 26, 352, 915 pesos; Hopelchén, 60, 243, 532 pesos; Palizada, 11, 963, 697 pesos y Tenabo, 12, 662, 794 pesos. En caso de que algún Municipio decida no contratar financiamiento, el Estado deberá transferir el 100% del FAISM que le corresponda.

Este dictamen recibió 28 votos a favor y cinco en contra, emitidos éstos por los diputados María Sierra Damián, Joaquín Alberto Notario Zavala, Claudeth Sarricolea Castillejo, Selene del Carmen Campos Balam y Antonio Gómez Saucedo; Minutos antes la iniciativa fue defendida en tribuna por los legisladores Emilio Lara Calderón, José Luis Flores Pacheco y María Cruz Cupil Cupil mientras que en contra hicieron lo propio Sofía del Jesús Taje Rosales, Antonio Gómez Saucedo y María Sierra Damián.

En otro sentido, diputados avalaron dos iniciativas para reformar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019; del Código Fiscal del Estado y de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, promovidas por el Ejecutivo Estatal, con la finalidad - y destacando de entre varios puntos - realizar procedimientos de licitación pública para la contratación del arrendamiento de nuevos y modernos kioscos electrónicos que sustituyan a los actuales, y que tenga mayores facilidades de pago, mecanismo de mantenimiento y de adopción a cambios externos como la incorporación de nuevos billetes y monedas de Banco de México, cobro con tarjeta bancaria, componentes electrónicos de recepción automática de monedas y billetes, entre otros.

Igual, se dio luz verde a un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Bienestar, Delegación Campeche y a Petróleos Mexicanos, para atender a jóvenes profesionistas egresados de la Universidad Tecnológica de Campeche a fin de garantizar su derecho humano al trabajo, promovido por el diputado independiente Luis Alonso García Hernández.

Subrayar que una vez de que en votación económica fueran dispensados de más trámites, se aprobaron dos puntos de acuerdo, el primero para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, favorezca con el pago de las 35 horas por semana que les corresponde a los docentes del subsistema de telesecundarias, promovido por los diputados Dora María Uc Euán y Óscar Eduardo Uc Dzul, y el segundo, para remitir al Congreso de la Unión una propuesta de adición de un artículo 58 bis a la Ley Federal del Consumidor y el exhorto a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que modifique la lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla, esto con la finalidad de que sea obligatorio la instalación de instrumentos de medición por establecimientos comerciales y que estén a disposición del público consumidor, y reducir los tiempos para la calibración de los instrumentos de medición, promovido por el diputado Joaquín Notario Zavala.

Por otra parte se dio lectura a dos iniciativas promovidas por el Ejecutivo Estatal, una para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y otra para adicionar un cuarto párrafo al artículo 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.

En el punto de asuntos generales, no intervino ningún diputado. No asistieron a la vigésima sexta sesión ordinaria, con permiso de la Directiva, los diputados, Francisco José Inurreta Borges y Biby Karen Rabelo de la Torre, sesión en la que se recibió correspondencia de los H. Congresos del Estado de Chihuahua y Quintana Roo.

La próxima sesión será el miércoles 31 de julio, a las 11:00 horas.